

Derechos Humanos y personas LGTBIQ+: la emergencia de memorias de la disidencia sexo-genérica uruguayas

Human Rights and LGTBIQ+ People: the emergence of gender dissidence memories in Uruguay

Diego Sempol¹

Resumen: Durante décadas, en Uruguay los derechos humanos y el término *memoria* estuvieron asociados exclusivamente tanto a la tortura ejercida contra militantes sindicales y político-partidarios durante la dictadura civil-militar (1973-1984) como a la problemática de los detenidos-desaparecidos. Este texto analiza en forma sintética los cambios globales y locales que permitieron la ampliación de esta visión, así como los debates historiográficos que generaron la inclusión de las memorias de las personas LGTBIQ+.

Palabras clave: Derechos humanos, población LGTBIQ+, memoria, disidencia, pasado reciente

Abstract: For decades in Uruguay, human rights and the term "memory" were exclusively associated with the torture of trade union and political party militants during the civil-military dictatorship (1973-1984) and the issue of the detained-disappeared. This text succinctly analyzes the global and local changes that allowed for the expansion of this vision, as well as the historiographical debates that led to the inclusion of the memories of LGTBIQ+ people.

Keywords: Human Rights, LGTBIQ+ population, memory, dissidence, recent past.

¹ Diego Sempol, es Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional General Sarmiento-IDES (Argentina), realizó un posgrado de Historia Contemporánea en la Universidad CLAEH, y es egresado del Instituto Profesores Artigas en la especialidad de Historia. Actualmente es docente e investigador del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República- Uruguay), e investigador Nivel I de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

Introducción

Las personas LGTBIQ+ latinoamericanas han carecido durante años de narrativas históricas que las incluyan, ni sus memorias colectivas han tenido visibilidad y tampoco lograron ingresar en las instituciones, por lo que buena parte de sus conquistas, luchas y resistencias son desconocidos por la sociedad en general y por la propia *comunidad*.

A su vez, en muchos países no existen aún formas institucionalizadas de transmisión intracomunitaria de esas memorias en el terreno de la disidencia sexual, aspecto que contribuye a la dispersión de las narrativas colectivas y a la inexistencia de modelos alternativos para los procesos de identificación y reflexión política y ética sobre posibles futuros a explorar. Todos estos elementos dificultan la construcción de una política sexogenérica crítica con una visión encarnada capaz de responder a las necesidades locales y posibilidades que el contexto impone en cada momento histórico. Toda una lógica que termina volviendo la memoria un privilegio más de la cisheteronormatividad.

Pensar en políticas de memoria implica entonces facilitar la activación de sentidos y el intercambio de estrategias de sobrevivencias que permiten a las personas pensarse en su historicidad y proyectarse en el futuro. Pensar en políticas de memoria permite subsanar la ausencia de una historia grupal, un déficit simbólico propio de los grupos en situación de subalternidad y consolida una estrategia que acompaña, ayuda e incluso sustituye los relatos orales cada vez que estos fallen o no logren transmitirse de una generación a otra.

Este breve artículo está organizado de la siguiente manera. Se inicia con una sintética genealogía de los estudios de memoria en Uruguay, para analizar luego la relación entre memoria, sexualidad y disidencia sexogenérica a partir de los debates suscitados en este país por la emergencia en los últimos años de una memoria trans sobre el pasado reciente. El texto cierra con reflexiones finales.

Una breve genealogía de los estudios de memoria

La memoria es el presente del pasado, como afirma Paul Ricoeur (1999). A diferencia de los recuerdos, fragmentados y desordenados, la memoria ofrece a los sujetos o a los colectivos una continuidad indivisible, con la que otorga, o no, sentido a las acciones que se realizan en un *presente vivo*. La orientación de estas acciones está sometida - para Ricoeur- a una redefinición continua en el hoy al estar influenciada tanto por los significados que se otorgan a las experiencias acumuladas como por los proyectos y deseos que encierra el «horizonte de espera», un futuro que es imaginado o proyectado paradójicamente a partir de lo ya vivido.

El concepto de memoria nació a principios del siglo XX en el terreno de la sociología. Fue Maurice Halbwachs el fundador de la sociología de la memoria y quien acuñó por primera vez la noción de memoria colectiva, que décadas más tarde cobraría enorme trascendencia. Halbwachs definió a la memoria colectiva como la memoria de un grupo o de una sociedad, y, en un sentido amplio, como la memoria de la sociedad nacional que implicaría a su vez a todas las sociedades particulares. Para este sociólogo, la memoria opera tanto en la interacción del sujeto con un grupo real como con uno *vago*, aquel que imagina para situar sus intereses en una cosmovisión.

Con el tiempo, los estudios sobre memoria crecieron y, ya en la década del ochenta, lograron expandirse entre los historiadores franceses, europeos y estadounidenses. La palabra memoria pasó a formar parte de la terminología cotidiana de buena parte de la población y los medios de comunicación masiva comenzaron a utilizarla en forma continua. Al Cono Sur llegaron los estudios de memoria de la mano de las transiciones a la democracia, momento fundante que marcara a fuego —como se analiza más adelante— este campo de reflexión y acción.

Cono Sur, memoria, derechos humanos y sexualidad

En el Cono Sur, y en particular en Uruguay, la memoria y los derechos humanos quedaron asociados íntimamente a la violación de los derechos humanos durante la última dictadura y a los detenidos-desaparecidos. Este anclaje y las luchas políticas contra la impunidad instalaron una relación casi excluyente que terminó por dessexualizar la memoria y apostó a reconstruir el cuerpo de las víctimas solo como evidencia jurídica para comprobar las violencias estatales sufridas.

La genealogía de este proceso es compleja y tiene sus raíces en la forma en cómo se construyó el relato sobre la experiencia carcelaria entre los hombres en los años ochenta y principio de los noventa. Hay que recordar que el modelo represivo predominante del terrorismo de Estado aplicado por la dictadura civil-militar uruguaya (1973-1984) fue la prisión política. En Uruguay hubo 31 presos/as políticos/as cada 10.000 habitantes (Servicio Paz y Justicia Uruguay [Serpaj], 1989, p. 117), uno de los mayores porcentajes durante aquellos años en América Latina. Durante los años ochenta la reflexión pública sobre la cárcel política fue casi monopolio de los hombres ex presos políticos.

Hubo que esperar casi dos décadas para que se comenzaran a complejizar las narrativas hasta ese momento hegemónicas sobre los presos políticos y su historia. La memoria y el testimonio están cargados de tensiones y negociaciones de todo tipo. Como señalan Yosef Yerushalmi, Nicole Loraux, Hans Mommsen, Jean-Claude Milner y Gianni Vattimo (1998), la memoria está llena de olvidos, y los individuos que testimonian experiencias pasadas lo hacen desde un lugar espacial y temporal específico que es rastreable en su relato a partir del diálogo que entablan en este el pasado, el presente y su horizonte de futuro (Ricoeur, 1998). Además, como advierte Michael Pollack (1989), existe una negociación entre lo que se puede decir y lo que no, lo que nos introduce analíticamente en el abordaje de los silencios que tiene todo testimonio. Desde este punto de partida teórico se puede señalar que el tema del cuerpo y la sexualidad apareció en forma marginal en los testimonios de esa época.

Parcialmente este encuadre cambió con la segunda ola testimonial, sobre todo protagonizada por mujeres a partir del año 2000. Producciones colectivas facilitaron la visibilización de narrativas de mujeres ex presas políticas y de madres e hijas que habían acompañado a sus familiares durante la reclusión obligatoria. Ejemplos de esta segunda oleada testimonial son *Memorias para armar* (2001) de Gracieal Sapriza, Lucy Garrido, Rosario Peyrou y Hugo Achugar y *Los ovillos de la memoria* (2006) de un colectivo de ex presas.² El boom de las memorias de mujeres en los albores del siglo XXI vieron la luz en un contexto discursivo completamente diferente al de los años ochenta, período durante el que su participación en la resistencia a la dictadura fue minimizada y su experiencia en las cárceles políticas casi invisibilizada. Pero la sexualidad y la memoria se entrecruzaron en forma decisiva recién en 2011 con la irrupción en el espacio público de la violencia sexual durante el autoritarismo. La denuncia de 28 ex presas políticas puso en el centro del asunto la relación entre memoria y sexualidad. Por primera vez, ambas cosas se cruzaban en forma sostenida. A partir de allí, han ido apareciendo relatos individuales que buscan historiar ese pasado reciente, haciendo hincapié en los déficit democráticos y las diferentes temporalidades que tuvo la transición democrática para la población cis y trans.

La emergencia de una memoria trans

La falta de visibilidad de la violación de los derechos humanos de las personas travestis durante la dictadura y los primeros años de democracia fue superada en el marco de los debates políticos y sociales en torno a la Ley Integral para Personas Trans, aprobada finalmente en 2018.³

² De todas formas, existe una interesante excepción en los años ochenta: el texto de Lucy Garrido y Lilian Celiberti *Mi habitación, mi celda* (1985), donde se narra la detención y la experiencia carcelaria de Celiberti y se presenta el amor entre mujeres.

³ La Ley Integral para Personas Trans fue aprobada por el Parlamento uruguayo en 2018. La ley es integral porque abarca temas de educación, trabajo, salud, vivienda (asuntos que no se abordan en este texto), así como incluye la posibilidad para las víctimas de violencia estatal durante los años setenta, ochenta y noventa a acceder a tres bases de prestaciones y contribuciones (BPC) mensuales (unos US\$ 370) en forma vitalicia. La ley establece como limitante —al igual que las normas pensadas para ex presos políticos— que no pueden cobrar

Si bien los silencios y los recuerdos dolorosos subsistían en el tiempo, su emergencia en el espacio público estuvo ligada a la aparición de un momento propicio que les permitió salir de las catacumbas al espacio público (Pollak, 2006). Esto es lo que parece haber sucedido en los últimos cinco años, cuando se rompió el silencio y varias personas trans comenzaron a testimoniar en lugares públicos y espacios institucionales sus experiencias de persecución policial durante la dictadura y los primeros años de democracia.

Este proceso implicó superar el temor a no ser comprendidas y el temor a sufrir represalias por parte de los perpetradores que aún siguen vivos y activos en la policía. La acción estatal y su política de memoria, como afirma Elizabeth Jelin (2017), entra en diálogo con las consignas de los movimientos sociales y la subjetividad de los afectados, los que ante cambios en la configuración de la escena modifican una y otra vez la negociación entre lo que se dice y lo que se silencia, entre lo que se olvida y lo que se recuerda, reinscribiendo así sus narrativas en nuevas genealogías y asignando sentidos cambiantes a un pasado siempre vivo.

De esta forma se pueden considerar como factores propiciatorios para la emergencia de estas memorias una serie de factores que interactúan en forma compleja. En primer lugar, en Occidente existe hace ya algunas décadas una explosión de la memoria y del coleccionismo que coexiste con la aceleración y la fragilidad de la vida cotidiana (Jelin, 2002). Fenómeno, que más allá de las modulaciones locales, tiene su desembarco e impacto también en el Cono Sur, lo que ha terminado por estimular la proliferación en la región de testimonios de todo tipo.

Asimismo, parece claro que en los últimos 15 años se ha producido un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de la población LGTBIQ+ en Uruguay durante la «era progresista» y el desarrollo de políticas públicas focalizadas en particular en la población trans. Esto permitió que el Estado se relacionara por primera vez de otra forma con esta población en todo el territorio nacional y que se difundiera entre muchas personas trans la idea del

esa prestación quienes que ya cobren una jubilación, retiro, pensión o subsidio transitorio por incapacidad parcial, así como tampoco aquellos que cuenten con ingresos superiores a 15 BPC calculadas en promedio anual (Uruguay, 2018).

derecho a tener derechos y la desnaturalización de tradicionales formas de discriminación y violencia. Lo «memorable» surge muchas veces cuando algunas rutinas aprendidas y esperadas se quiebran, y un cambio irrumpe y obliga a repensar, a buscar sentidos, transformando la narrativa, volviendo comunicable así algo que hasta el momento no lo era. Como señala Reinhart Koselleck (1993) la experiencia es un pasado presente, un proceso en donde el sujeto reinterpreta los sentidos de ese pasado, a la luz de un posible futuro y las expectativas que despierta.

A su vez, el movimiento de la diversidad sexual y el movimiento feminista han incrementado en forma significativa su capacidad de movilización e impacto en la agenda política (Sempol, 2013), instalando visiones alternativas a las hegemónicas sobre las personas trans. Frente a las visiones tradicionales patologizadoras cobró fuerza una visión que subraya las vulnerabilidades que atraviesa esta población, su situación de emergencia social y desprotección. Esto terminó por generar un cambio en el marco interpretativo a partir del que se lee y comprende su experiencia actual y pasada, lo que implicó un reconocimiento simbólico, la disminución del estigma y la vergüenza y el surgimiento de nuevas narrativas.

Todas estas cosas generaron para las personas trans y disidencias una ampliación de los espacios públicos de enunciación y una mayor legitimidad social para hablar y denunciar en primera persona, lo que fortaleció la construcción de un sujeto político trans que había tenido su emergencia en los años noventa con el surgimiento de la Coordinadora Travesti.

La periodización en disputa

Frecuentemente, los relatos oficiales y los discursos sobre el retorno a la democracia de diferentes líderes políticos en Uruguay ubican al año 1985 como un mojón en ese proceso, como el fin del autoritarismo y el principio de la democracia.

Esta visión política y social tan dicotómica viene siendo interpelada por la historiografía uruguaya. Autores como Gerardo Caetano y José Rilla (1987) subrayan la existencia en 1985 de cambios, pero también de grandes continuidades con la dictadura, tensión que ha promovido cierto consenso en visualizar al gobierno de Julio María Sanguinetti como la transición a la democracia propiamente dicha. Después de todo, durante esta etapa se resolvieron asuntos claves pendientes del período autoritario como el lugar de las Fuerzas Armadas en el nuevo régimen político y el problema de la violación de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.

La discusión de la Ley Integral Trans en 2017 y 2018 volvió a avivar el debate sobre la fecha de extinción del autoritarismo en nuestro país y sobre la existencia en plena democracia de formas de violencias institucional y violación de derechos humanos sobre esta población en particular.

El primer punto cuestionado fue los motivos por los que se estableció como condición excluyente haber nacido antes del 31 de diciembre de 1975 —como establece el artículo 10 de la Ley Integral Trans— para poder ser considerado parte del grupo de potenciales beneficiarios de las medidas reparatorias. Este límite cronológico se incluyó ya en los primeros borradores del proyecto elaborados debido al cruce de dos datos: las personas travestis femeninas eran expulsadas de sus casas aproximadamente a los 14 años y si bien el decreto dictatorial de 1980 que autorizaba a hacer razias siguió vigente hasta 2005, la Policía dejó de utilizarlo gradualmente a partir de 1989. Del diálogo entre ambos datos es que surge el año 1975 como limitante.

El segundo punto tuvo que ver con que la norma reconoció (Uruguay 2018, artículos 1 y 10) que el Estado (y actores privados que contaran con su autorización) ejerció históricamente violencia institucional sobre la población travesti, abriendo así la posibilidad a que las personas afectadas denunciaran la existencia de prácticas discriminatorias, de privación de libertad, de daño moral o físico o de restricciones en el ejercicio de los derechos de libre circulación y de acceso a trabajo y al estudio.

El no establecimiento en la ley de otra fecha tope, salvo la de 1975, obedeció a que si bien los promotores de la norma consideraban que el lapso en el que se produjo el grueso de estas prácticas discriminatorias y formas de

violencia estatal fue durante la dictadura civil-militar y los dos primeros gobiernos posdictatoriales (Sanguinetti, 1985-1989 y Luis Alberto Lacalle, 1989-1994), se pensó de todas formas que se debía ser laxo para facilitar que se concretara la presentación de denuncias. Este reconocimiento de la existencia de violencia estatal en democracia generó muchos cuestionamientos y críticas en los legisladores del Partido Colorado (PC) y el Partido Nacional (PN) por las implicancias de relacionar en forma directa sus partidos con la violencia institucional. En definitiva, que se subrayen más las continuidades que las rupturas y que 1985 aparezca ya no más como separador de dos momentos radicalmente diferentes, sino como una continuidad que denuncia un escenario de graves déficit democráticos afectan la narrativa del PC sobre la transición democrática y su rol protagónico en ese proceso democratizador.

Además, este debate puso en el centro la difícil relación entre democracia y autoritarismo, ambos presentados en forma tradicional como fenómenos mutuamente excluyentes que encuentran en la población trans un caso que interpela esta disociación discursiva y política. La ley avanzó en ese cuestionamiento cuando reconoció la responsabilidad del Estado uruguayo en la violación de los derechos humanos durante la dictadura y también en la etapa democrática. Esta inclusión explícita en la ley rompió con la naturalización de prácticas represivas policiales y dispositivos de control sobre este grupo social y permitió subrayar la continuidad de la violencia estatal en el tiempo más allá de tipo del régimen político en cuestión, así como logró problematizar las nociones que reducen la democracia a sus aspectos meramente procedimentales.

Reflexiones finales

La emergencia pública de estas memorias trans introduce el desafío de pensar el problema de la violencia estatal y sus inflexiones durante la dictadura sin sobredimensionar el paradigma que visualiza al período autoritario como un paréntesis sin ningún tipo de continuidad con el período previo y posterior de la historia uruguaya. Una primera hipótesis provisoria es que este

cambio en la relación entre Estado y homosexuales y travestis tiene su explicación en el factor castrense y su vulneración de las formas de negociación e ideas morales de la cultura política batllista. A su vez —y sin minimizar esta inflexión—, es necesario inscribir y leer ese cambio en algunas continuidades que trascienden cronológicamente la dictadura civil-militar. Las ideas de peligrosidad, de orden o de amenaza se fueron forjando en los años previos a la dictadura en diálogo con el contexto de la Guerra Fría, del desarrollo de la Doctrina de la Seguridad Nacional y de la apelación a nuevas estrategias represivas para enfrentar el conflicto social.

La novedad es que estas ideas de orden y peligrosidad y de construcción de un *otro* visto como amenaza e incompatible con el nuevo orden que se buscó fundar, confluyeron y articularon en forma variable durante el período autoritario impregnando los cambios en la estructura policial, los diferentes dispositivos de seguridad y las prácticas de vigilancia y exclusión llevadas adelante por las distintas dependencias estatales. Este influjo creciente estimuló prácticas estatales que ensayaron un disciplinamiento social en el que confluyeron anticomunismo, ideales de patria y tradición, y visiones rígidamente heteronormativas en torno a la familia nuclear como base de la estructura y la organización social.

Por último, el debate político y social contribuyó a ampliar la categoría de *víctimas del terrorismo de Estado* y los aspectos a los que alude la categoría de *derechos humanos*, hasta ahora muy vinculada a la persecución política durante la dictadura cívico-militar. En primer lugar, porque reconoció —y esto fue un eje importante en la discusión— que esta violación de derechos humanos trasciende los estrictos márgenes cronológicos de la dictadura. En segundo lugar, porque permitió reforzar y difundir la relación entre derechos humanos, sexualidad e identidad de género, algo que el movimiento LGTBIQ+ viene explorando hace décadas en su trabajo cotidiano. El completo apoyo del movimiento de derechos humanos uruguayo a la aprobación de la ley integral trans facilitó este cambio y cerró a su vez años de acercamientos y trabajos conjuntos con el movimiento de la diversidad sexual.

Referencias

- Barboza, B., Demarco, C., Leites, I., Mora, P., Morelli, E., y Passeggi, M. *Los ovillos de la memoria*. Senda. 2006.
- Caetano, G., y Rilla, J. *Breve historia de la dictadura*. CLAEH-Ediciones de la Banda Oriental. 1987.
- Jelin, E. *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores. 2002.
- Jelin, E. *La lucha por el pasado*. Siglo XXI Editores. 2017
- Koselleck, R. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Paidós. 1993.
- Pollak, M. Memoria, esquecimiento, silêncio. *Estudios Históricos*, 3. 1989
- Ricoeur, P. *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Universidad Autónoma de Madrid. 1998.
- Sapriza, G., Garrido, L.; Peyrou, R.; Achugar, H.; *Memorias para armar*. 3 vol. Montevideo: Editorial Senda. 2001.
- Sempol, D. *De los baños a la calle. Historia del movimiento lésbico gay trans uruguayo 1984-2013*. Debate. 2013.
- Yerushalmi, Y., N. Loraux, Y., Mommsen, H., Milner, J.-C., y Vattimo, G. *Usos del olvido*. Ediciones Nueva Visión. 1989.